

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 01 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 9784/22, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL A LAS JORNADAS NACIONALES DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL, Y JORNADAS DEL MERCOSUR - POR UNA EDUCACION CON VALORES Y PRINCIPIOS SOLIDARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 0783/22 de este Ministerio, se declaró de Interés Educativo Provincial a las "XVIII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educativo" y a las "XII Jornadas del Mercosur. Por una Educación con Valores y Principios Solidarios", a realizarse en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro durante los días 11, 12 y 13 de agosto del año 2022;

Que en dicha Resolución, por un error involuntario, se consignó como único organizador a la Cédula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo - CALCME-, omitiendo el trabajo conjunto con la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro;

Que por este motivo, corresponde subsanar dicho error y mencionar el trabajo conjunto de ambas Instituciones;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 22, la Dirección General de Planeamiento ha tomado intervención y ha evaluado la documentación presentada por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo -CALCME- conjuntamente con la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;


Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 0783/22 de este Ministerio el que quedará redactado de la siguiente manera, por los
//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

motivos expuestos en los considerandos precedentes:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "XVIII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional" y a las "XII Jornadas del Mercosur. Por una Educación con Valores y Principios Solidarios", organizadas por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional -CALCME- conjuntamente con la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro, a realizarse en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro durante los días 11, 12 y 13 de agosto del año 2022 y dirigidas a docentes, directivos, supervisores o supervisoras de establecimientos de gestión oficial y privada que estén desarrollando experiencias de cooperativas y/o mutuales escolares en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior y en las Modalidades de enseñanza, a estudiantes del último año de los Institutos Superiores de Formación Docente y a dirigentes cooperativos y de mutuales, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes".-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0822 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION